



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 974 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 91/2014 de fecha 14 de Febrero de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Certificado de Vacaciones Progresivas de fecha 31 de Diciembre de 2013, de AFP Provida, perteneciente al funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa.

DECRETO:

RECONOCESE al funcionario **JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA**, **Tesorero Municipal**, grado 10° E.M.S., **25 días hábiles de Feriado Legal** para hacer uso a partir del año **2014**, de acuerdo a certificado otorgado al interesado por AFP Provida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.